

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

**Expediente número:** PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000216/2025.  
**Oficio número:** SF/PF/DNAJ/UT/R0241/2025.  
**Asunto:** Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000216**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de octubre de 2025.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 16 de octubre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000216**, en el que solicita lo siguiente “**DR. FARID ACEVEDO LÓPEZ SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. Con atención al SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA del GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, el LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS Asunto: Solicitud de acceso al expediente administrativo del contrato 13/2018 La suscrita MARÍA DE SAN JUAN VILLALOBOS DE ALBA, en mi calidad de poderada legal de la persona moral denominada CAZARES CONSULTORES EN INGENIERÍA S.C., con fundamento en la escritura pública número 39,387 (treinta y nueve mil trescientos ochenta y siete), de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, que contiene, en lo que interesa, el Poder general para pleitos y cobranzas otorgado en nuestro favor por el representante legal y apoderado general de la citada persona moral, HANSELL OMAR LÓPEZ CÁZARES, por medio del presente escrito me permite solicitar de manera respetuosa: Se me autorice el acceso al expediente administrativo correspondiente al contrato de prestación de servicios identificado con el número 13/2018, celebrado mediante el procedimiento de adjudicación directa, cuyo objeto fue la contratación de los Servicios de un Agente Verificador (AVI) para el Programa denominado “MÁS OAXACA”, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, segundo y tercer párrafo; 8; y 134, tercer y cuarto párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, solicito atentamente se me proporcionen copias simples del expediente referido, incluyendo el contrato, anexos, informes, actas, oficios, dictámenes técnicos, comprobantes de pago y demás documentos que lo integren, a efecto de contar con los elementos necesarios para su análisis, autorizando para tal efecto a la C. NADIA CONCEPCIÓN ROJAS GONZÁLEZ y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle San José, número 8, colonia calicanto, santa Lucia del Camino, C.P. 71243, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Cabe señalar que dicho contrato fue suscrito con la persona moral CÁZARES CONSULTORES EN INGENIERÍA S.C., con Registro Federal de Contribuyentes CCII60606US5, y domicilio fiscal ubicado en Calle Chapultepec número 27, colonia La Bufa 1, C.P. 98609, Guadalupe, Zacatecas, quien fungió como agente verificador (AVI) en el marco del referido programa. La finalidad de esta solicitud es contar con elementos documentales que permitan conocer el contenido y alcances del citado contrato, derivado del posible cambio de administración y reestructuración interna de la persona moral CÁZARES CONSULTORES EN INGENIERÍA S.C., derivada de la asamblea general extraordinaria que se pretende agendar en próxima fecha. Lo anterior se solicita en ejercicio del derecho de acceso a la información y conforme a los principios de transparencia administrativa. Acompaño original y copia del Poder para que me sea devuelto el original. Agradezco de antemano su atención y quedo a disposición para realizar el trámite conforme a los requisitos que se indiquen. Sin otro particular, le reitero mi respeto y consideración.” (sic ) y con:**

## FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracciones II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, V y VII y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, segundo párrafo, 7 fracción I y 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAI/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

## CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000216**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 81, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa y de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”**

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante los oficios números SF/PF/DNAJ/UT/0192/2025 y SF/PF/DNAJ/UT/0200/2025, de fechas 16 y 23 de octubre de 2025, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado respectivamente, a efecto de que dieran contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, mediante oficio número SF/SPIP/0261/2025, de fecha 20 de octubre de 2025, signado por la titular de dicha Subsecretaría y la Dirección Administrativa mediante el oficio número SF/DA/3711/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, signado por la titular de dicha Dirección, dieron contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**A C U E R D A**

**PRIMERO.** - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 16 de octubre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000216**, mediante los oficios números SF/SPIP/0261/2025, de fecha 20 de octubre de 2025 y SF/DA/3711/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, signados por los titulares respectivos, mismos que se citan en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.** - Se adjunta al presente, copia simple de los oficios números SF/SPIP/0261/2025, de fecha 20 de octubre de 2025 y SF/DA/3711/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000216**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracciones VI y X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ**

C.c.p. Expediente  
ACH.





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Oficio número: SF/SPIP/0261/2025

**Asunto:** Se atiende solicitud de acceso a la información  
de folio número 201181725000216. – Respuesta a  
oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0192/2025.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRÁMITE



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 20 de octubre de 2025.

LIC. ALONSO ELÍ CRUZ ZAVALETA  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS  
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



Attn: Lic. Víctor Hugo Santamaría Ruiz  
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracciones I, IV y XVI, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/0192/2025**, en el que requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de datos personales de folio **201181725000216**, en la que el particular pide:

«DR. FARID ACEVEDO LÓPEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
Con atención al SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA del GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, el LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS  
Asunto: solicitud de acceso al expediente administrativo del contrato 13/2018  
La suscrita MARÍA DE SAN JUAN VILLALOBOS DE ALBA, en mi calidad de apoderada legal de la persona moral denominada CAZARES CONSULTORES EN INGENIERÍA S.C., con fundamento en la escritura pública número 39,387 (treinta y nueve mil trescientos ochenta y siete), de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, que contiene, en lo que interesa, el Poder general para pleitos y cobranzas otorgado en nuestro favor por el representante legal y apoderado general de la citada persona moral, HANSELL OMAR LOPEZ CÁZARES, por medio del presente escrito me permito solicitar de manera respetuosa: Se me autorice el acceso al expediente administrativo correspondiente al contrato de prestación de servicios identificado con el número 13/2018, celebrado mediante el procedimiento de adjudicación directa, cuyo objeto fue la contratación de los Servicios de un Agente Verificador (AVI) para el Programa denominado "MÁS OAXACA", lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, segundo y tercer párrafo; 8; y 134 tercer y cuarto párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, solicito atentamente se me proporcionen copias simples del expediente referido, incluyendo el contrato, anexos, informes, actas, oficios, dictámenes técnicos, comprobantes de pago y demás documentos que lo integren, a efecto de contar con los elementos necesarios para su análisis, autorizando para tal efecto a la C. NADIA CONCEPCIÓN ROJAS GONZÁLEZ y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle San José número 8, colonia Calicanto, Santa Lucía del Camino, C.P. 71243, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Cabe señalar que dicho contrato fue suscrito con la persona moral CÁZARES CONSULTORES EN INGENIERÍA S.C., con Registro Federal de Contribuyentes CCH60606USS, y domicilio fiscal ubicado en Calle Chapultepec número 27, colonia La Buita 1, C.P. 98609, Guadalupe Zacatecas, quien fungió como agente verificador (AVI) en el marco del referido programa. La finalidad de esta solicitud es contar con elementos documentales que permitan conocer el contenido y alcances del citado contrato, derivado del posible cambio de administración y reestructuración interna de la persona moral CÁZARES CONSULTORES EN INGENIERÍA S.C., derivado de la asamblea general extraordinaria que se pretende agendar en próxima fecha. La anterior se solicita en ejercicio del derecho de acceso a la información y conforme a los principios de transparencia administrativa. Acompaña original y copia del Poder para que me sea devuelto el original. Agradezco de antemano su atención y quedo a disposición para realizar el trámite conforme a los requisitos que se indiquen. Sin otro particular, le reitero mi respeto y consideración.»

En términos de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la persona titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el Título Tercero Derechos de las Personas Titulares y su Ejercicio, la persona titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

Asimismo, el artículo 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece que para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

Por su parte, el artículo 44 de la citada Ley General, dispone que el ejercicio de los derechos ARCO es gratuito y solo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.

En ese sentido, considerando el ámbito de competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las áreas administrativas que la integran, se tiene que se proporcionará la documentación solicitada, misma que obra en los archivos de las citadas áreas administrativas, previo pago de derechos que se hagan de los mismos, conforme lo descrito en el Anexo 1 de este oficio. Asimismo, en el citado Anexo se le indicarán las formas y términos en que podrá tener acceso a la información solicitada. Esto considerando que la solicitante, ha requerido la entrega de la información en copias simples.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que parte de la información se encuentra también en el archivo de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, concerniente a los pagos tramitados con motivo de ese expediente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**JOSE GONZÁLEZ LUIS**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Expediente y minutario  
JGL/anl/mjcm



**Anexo 1 de oficio número: SF/SPIP/0261/2025**

Dentro del ámbito de competencia de esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, se pone a disposición del titular y su representante el acceso a la información relativa al expediente administrativo correspondiente al contrato de prestación de servicios identificado 13/2018, comprendida de la siguiente forma:

DOCUMENTOS FÍSICOS			
NÚMERO	CONCEPTO	NÚMERO DE PÁGINAS	FORMATO
1	Informe anual de inicio de verificación de los resultados 2017 y 2018	12	Copia engargolada
2	Borrador del informe anual de verificación 2017 y 2018	25	Copia engargolada
3	Informe anual de verificación para los años 2017 y 2018	29	Empastado
4	Primer informe herramientas de gestión	71	Empastado
5	Informe de definición de la ubicación de los puntos de medición de presión (septiembre 2020)	97	Empastado
6	Informe de definición de la ubicación de los puntos de medición de presión (noviembre 2019)	105	Empastado
TOTAL		339	

DIGITALES				
NÚMERO	DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS	FORMATO	ANEXOS
1	Borrador del informe anual de verificación para los años 2017 y 2018	29	PDF	Con anexos
2	Informe anual de inicio de verificación de los resultados 2017 y 2018	14	PDF	Con anexos
3	Informe anual de verificación para los años 2017 y 2018	33	PDF	Con anexos
4	Borrador del informe anual de verificación para los años 2019	33	PDF	Con anexos
5	Informe anual de inicio de verificación de los resultados 2019	22	PDF	Con anexos
6	Informe anual de verificación de los resultados 2019	22	PDF	Con anexos
7	Borrador del informe anual de verificación para los años 2020	18	PDF	Con anexos
8	Informe anual de inicio de verificación 2020	36	PDF	Sin anexos



9	Informe anual de verificación de los resultados 2020	23	PDF	Con anexos
10	Primer informe de herramientas de gestión	74	PDF	Sin anexos
11	Segundo informe de herramientas de gestión	90	PDF	Con anexos
12	Tercer informe de herramientas de gestión	73	PDF	Con anexos

OFICIOS						
NÚMERO	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE OFICIO	ASUNTO	NÚMERO DE HOJAS	FECHA DE RECEPCIÓN	
1	CCI-29NOV-2019	43798	Entrega de informe de definición de la ubicación de los puntos de medición de presión	1	43812	Original
2	CCI-24-FEB-2020	43886	Cantidad de PMP	4	43889	Original
3	CCI-18-18ABR-2020	43939	Entrega de informe de definición de la ubicación de los puntos de medición de presión v2.0	1	43941	Copia
4	CCI-20-JUL-2020	44032	Visto bueno de reubicación de dos PMP	5	44032	Copia
5	001/AGO/020	44062	Informe anual de inicio de verificación de resultados 2019	1	44062	Copia
6	CCI/20OCT/20	44124	VoBo reubicación de dos PMP	8	44133	Original
7	CCI/001/2020	44189	Entrega de segundo informe de herramientas de gestión	1	44200	Original
8	CCI/002/2020	44189	Informe anual de inicio de verificación 2020	1	44200	Original
9	CCI/003/2020	44191	Entrega de borrador del informe anual de verificación de los resultados 2020	1	44200	Original
10	CCI/002/2021	44217	Entrega de informe anual de verificación 2020	1	44217	Original
11	CCI/001/2021	44217	Entrega del tercer informe de herramientas de gestión	1	44217	Original
TOTAL				25		



En términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dispone que el ejercicio de los derechos ARCO es gratuito y solo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable. Así mismo, la información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.

En este sentido, la información que comprenden "DOCUMENTOS FÍSICOS" y "OFICIOS" constituyen un total de 364 fojas.

Por su parte, la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca en su artículo 17, dispone que, causarán y pagarán derechos la prestación de servicios públicos que se realicen por cualquiera de las dependencias y entidades, por los conceptos y cuotas siguientes:

- ...  
II. Expedición de photocopias de:  
a) Expedientes, hasta 20 hojas: 1.00 UMA  
c) Hoja adicional de expediente: 0.01 UMA

Por lo tanto, debido a que se exceden más de veinte hojas simples, se podrá proporcionar la información en copia simple como fue solicitada previo el pago de derechos.

En cuanto a la información que comprende "DIGITALES" se podrá entregar sin costo al titular y su representante si se proporciona el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44, párrafo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para poder tener acceso a la información con la que se cuenta en la Subsecretaría y las áreas que la integran, se le dará atención en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060. En un horario de 9:00 am a 02:00 pm con los responsables, Lizbeth Liliana Sosa Bautista, Coordinadora de Procesos de Mejora del Gasto y Luis Adrián Niño López. Para tal efecto, será necesario acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúa el representante, toda vez que se trata de una solicitud de acceso a datos personales.





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Secretaría de Finanzas | Procuraduría Fiscal

29 OCT 2025

1675

AGII

CIA

9.13

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/033/2025

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO No: SF/DA/3711/2025.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD

DEL FOLIO 201181725000216.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 27 de octubre de 2025.

RECEPCIONADA EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURIDICOS  
PROCURADURIA FISCAL  
DIRECCION DE MATERIALES Y ASUNTOS JURIDICOS  
ARCHIVO DE TRAMITE



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 2 último párrafo, 30, 82 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2, 4 numeral 1, sub-numerales 1.0.1 y 1.0.1.0.1; 12 y 14 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0200/2025 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 201181725000216**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"DR. FARID ACEVEDO LÓPEZ, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. Con atención al SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA del GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, el LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS Asunto: Solicitud de acceso al expediente administrativo del contrato 13/2018 La suscrita MARÍA DE SAN JUAN VILLALOBOS DE ALBA, en mi calidad de apoderada legal de la persona moral denominada CAZARES CONSULTORES EN INGENIERÍA S.C., con fundamento en la escritura pública número 39,387 (Treinta y nueve mil trescientos ochenta y siete), de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, que contiene, en lo que interesa, el Poder general para pleitos y cobranzas otorgado en nuestro favor por el representante legal y apoderado general de la citada persona moral, HANSELL OMAR LÓPEZ CÁZARES, por medio del presente escrito me permito solicitar de manera respetuosa: Se me autorice el acceso al expediente administrativo correspondiente al contrato de prestación de servicios identificado con el número 13/2018, celebrado mediante el procedimiento de adjudicación directa, cuyo objetivo, fue la contratación de los Servicios de un Agente Verificador (AVID) para el Programa denominado "MÁS OAXACA", lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, segundo y tercer párrafo; 8; y 134, tercer y cuarto párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, solicito atentamente se me proporcionen copias simples del expediente referido, incluyendo el contrato, anexos, informes, actas, oficios, dictámenes técnicos, **comprobantes de pago** y demás documentos que lo integren, a efecto de contar con los elementos necesarios para su análisis, autorizando para tal efecto a la C. NADIA CONCEPCIÓN ROJAS GONZÁLEZ y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle San José, número 8, colonia calicanto, santa Lucía del Camino, C.P. 71243, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Cabe señalar que dicho contrato fue suscrito con la persona moral CAZARES CONSULTORES EN INGENIERÍA S.C., con Registro Federal de Contribuyentes CCI160606USS, y domicilio fiscal ubicado en Calle Chapultepec número 27, colonia La Bufa 1, C.P. 98609, Guadalupe, Zacatecas, quien fungió como agente verificador (AVI) en el marco del referido programa. La finalidad de esta solicitud es contar con elementos documentales que permitan conocer el contenido y alcances del citado contrato, derivado del posible cambio de administración y reestructuración interna de la persona moral CAZARES CONSULTORES EN INGENIERÍA S.C., derivada de la asamblea general extraordinaria que se pretende agendar en próxima fecha. Lo anterior se solicita en ejercicio del derecho de acceso a la información y conforme a los principios de transparencia administrativa. Acompaño original y copia del Poder para que me sea devuelto el original. Agradezco de antemano su atención y quedo a disposición para realizar el trámite conforme a los requisitados que se indiquen. Sin otro particular, le reitero mi respeto y consideración."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/033/2025  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
**OFICIO No:** SF/DA/3711/2025.  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD  
DEL FOLIO 201181725000216.

Al respecto, y en el ámbito de la normatividad aplicable, me permito hacer del conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales del Departamento de Recursos Financieros adscrito a esta Dirección Administrativa, ubicados en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez planta baja, ala derecha, segundo pasillo, octava puerta, por los Sistemas de la Información Presupuestal y Contable se localizaron copias simples de las Cuentas por Liquidar Certificadas (**CLC's**), del trámite de pago a la empresa **CÁZARES CONSULTORES EN INGENIERÍA S.C.** correspondientes a los años 2019 y 2020, **con folio número 1957 de fecha 04 de octubre de 2019** por un monto de **\$2,114,700.00** (Dos millones ciento catorce mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y **folio número 2170 de fecha 29 de diciembre de 2020** por un monto de **\$4,229,400.00** (Cuatro millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

Aunado a lo anterior, la Tesorería es la facultada para la ejecución de pagos a proveedores, contratistas y prestadores de servicio del Poder Ejecutivo de acuerdo a la disponibilidad financiera, de conformidad a lo que establece el artículo 38, fracción XXXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en consecuencia no es facultad de esta Dirección Administrativa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

Directorio Unido Naranja  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.C.P. Lic. Paola Melchor Chávez, Jefa del Departamento Recursos Financieros. Para conocimiento  
P.D.C.M.





29/12/2020 - 16:13:23  
Página 1 de 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
114 - SECRETARIA DE FINANZAS  
CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) DE EGRESOS PRESUPUESTALES PARA PAGO  
GASTOS DE OPERACIÓN

Folio.: 2170  
Fecha.: 29/12/2020  
Modalidad de Pago.: PAGO DIRECTO A PROVEEDOR  
Banco.: BANORTE, S.A.  
Clave Interbancaria.: 07293005919302895

C. SECRETARIO DE FINANZAS

P R E S E N T E  
ORIGEN DEL RECURSO: ALA-ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO

CLAVE DE FINANCIAMIENTO: AALAA0120-ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2020

CONCEPTO:

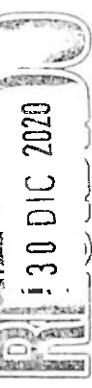
PAGO A PROVEEDOR, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN AGENTE VERIFICADOR INDEPENDIENTE SEGÚN CONTRATO 13/2018, GASTOS DE OPERACIÓN.

BENEFICIARIO: CAZARES CONSULTORES EN INGENIERIA S.C.

Nro.4ECONoCTRL	CVE. PRESUP./CITA. CONTAB.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	FECHA REF.	PROVEEDOR	R.F.C.	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE NETO +I-
759	681762	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	B23	29/12/2020	CAZARES CONSULTORES EN INGENIERIA S.C.	CCH160506USS	3,646,034.48	583,365.52	4,229,400.00
TOTAL PERCEPCIONES									
0.00									
TOTAL RETENCIones									
0.00									
TOTAL C.L.C.									
4,229,400.00									

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN: 1. E. -



CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADA  
FOLIO: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
ANEXOS: \_\_\_\_\_

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBIMOS LA PRESENTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, DECLARAMOS QUE LAS PARTIDAS AFECTADAS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO E IMPORTES CONSIGNADOS, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACION QUE LOS COMPROBESA Y JUSTIFICA, MISMAS QUE EN ORIGINAL SE QUEDA EN NUESTRO RESGUARDO Y CUSTODIA, RECONOCIENDO QUE HEMOS CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 Y 48 DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 58, 61, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA"; ASI MISMO, AUTORIZAMOS A LA SECRETARIA DE FINANZAS, PARA REALIZAR EL PAGODIRECTO AL PROVEEDOR, EL CUAL SE INDICA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CLC

TITULAR DEL EJECUTOR DEL GASTO

Dirección de Administración  
Secretaría de Finanzas  
F. Gobierno del Estado de Oaxaca

Recuerdo que el 07 se delegan facultades a  
favor de los titulares de la Dirección  
de Hacienda Pública y Departamento de Recursos  
Financieros de la Secretaría de Finanzas del

MAESTRO VICENTE MENDOZA TELEX GIRÓN  
SECRETARIO DE FINANZAS



C.P.A. JUAN DE BONILLA HERMIDA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



